DECRETO Nro. 100-16-267
(28 DE JULIO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SG 100-11.10-175 del 28 DE JULIO de 2026** cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN LA CASA DE LA CULTURA, EL TEATRO Y EL PARQUE EDUCATIVO"**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y la Contratista **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VINASCO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.037.974.140, cuyo objeto es la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN LA CASA DE LA CULTURA, EL TEATRO Y EL PARQUE EDUCATIVO.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 28 días de julio de 2026.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde